

## Las leyes del Estado de Washington protegen el derecho de la mujer para amamantar



**2001:** Amamantar en público no es considerado exposición indecente. (RCW 43.70, 9A.88.010).

**2009:** Las madres que amamantan son protegidas por la ley de antidiscriminación del estado y pueden amamantar a sus hijos en lugares de alojamiento público, como restaurantes, albercas, teatros, edificios de gobierno, museos, bibliotecas, autobuses o parques. Nadie, incluyendo dueños de negocios o empleadores pueden pedirle a la madre que se retire, que entre al baño, o que cubra a su niño. (RCW 49.60.030 and 49.60.215).

Si esta amamantando y alguien se queja con usted, cortésmente explique que la ley protege el derecho de la madre de quedarse donde este para amamantar. Esta ley no aplica a los empleados.

Para aprender más acerca de esta ley o para presentar una queja de discriminación dentro de 6 meses del incidente comuníquese con el WA Human Rights Commission llamando a 800.233.3247 o visitando [www.hum.wa.gov](http://www.hum.wa.gov).

Para información acerca de promociones sobre amamantar, legislación, y apoyo para madres que trabajan y empleadores visite Breastfeeding Coalition of Washington, [www.breastfeedingwa.org](http://www.breastfeedingwa.org)



**WA State Human  
Rights Commission**

Breastfeeding  
Coalition of Washington

a program of  
WithinReach